

La Dorada, 14 de marzo de 2022

Señorita

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada.

Ref.: Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Pedro Emilio Zuleta Luna y Adrián Ricardo Zuleta Ochoa
Radicado: 2017-00075

MARIA AMILBIA VILLA TORO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de La Dorada, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.725.095 de Manzanares, abogada con T.P. 28.885 del Consejo Superior de la Judicatura, como endosataria judicial de Bancolombia, en atención al requerimiento formulado por su despacho por auto del 10 de marzo de 2022, para que la parte ejecutante presente la liquidación actualizada del crédito, ordenada en el numeral noveno de la parte resolutive del auto que aprobó el remate, informo a la señorita Juez, que:

La liquidación actualizada del crédito se presentó el miércoles 02 de febrero de 2022 a las 9:45 a.m., mediante memorial con anexo contentivo de ésta, a través de mensaje de datos enviado y con certificado de recepción en el correo oficial del Juzgado, en esa misma fecha .

Para acreditar lo anterior, remito imagen de la bandeja de salida de mi correo y constancia de recepción en el correo oficial del juzgado de esa fecha con la indicación del proceso y archivo adjunto.

No obstante, lo anterior, acompaño de nuevo a este memorial en archivo fusionado en formato pdf., la liquidación del crédito actualizada.

Solicitud:

Consecuente con lo expuesto, solicito se tome en cuenta la liquidación actualizada del crédito y se continúe con el trámite correspondiente.

Señorita Juez,


MARIA AMILBIA VILLA TORO

RAD. 2017-00075 BANCOLOMBIA VS. PEDRO EMILIO ZULETA LUNA

Amilbia Villa Toro <abogada@amilbiavilla.com>

Mié 2/02/2022 9:45 AM

Para: j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cco: Gladis Rios <gladis.r@amilbiavilla.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial y anexos.pdf;

Buenos días, señores Juzgado Primero Civil del Circuito:

Con el presente mensaje de datos remito memorial con anexos en PDF de la liquidación de crédito actualizada en el proceso del asunto.

Atentamente,

Maria Amilbia Villa Toro

Abogada

Carrera 2 #11-55 - La Dorada, Caldas

Correo: abogada@amilbiavilla.com

Tel.: (6) 8573532 o (6) 8573100

Movil: 3108403963 – 3122893703

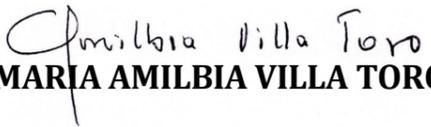
La Dorada, 01 de febrero de 2022

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada.

Ref.: Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandada: Pedro Emilio Zuleta Luna
Radicado: 2017-00075

MARIA AMILBIA VILLA TORO, mayor de edad, domiciliada en La Dorada, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.725.095 de Manzanares, abogada con T.P. 28.885 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de endosataria al cobro judicial de Bancolombia, presento a consideración del Juzgado y de la parte demandada, la liquidación actualizada de las obligaciones ejecutadas, conforme a la demanda y al mandamiento de pago librado, la cual consta de tres (03) folios.

Señora Juez,


MARIA AMILBIA VILLA TORO

NOMBRE	PEDRO EMILIO ZULETA LUNA
CEDULA	3131703
OBLIGACION	3970082934

CUOTA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Dias	CAPITAL	INTERES PLAZO	INTERES MORA	TOTAL CUOTAS	TOTAL CUOTAS Y MORA
CUOTA 1	16/08/2016	31/01/2022	1965	\$ 13,200,187.00	\$ -	\$ 18,809,887	\$ 13,200,187.00	\$ 32,010,074.44
	16/11/2016	31/01/2022	1875	\$ 13,200,187.00	\$ -	\$ 17,868,881	\$ 13,200,187.00	\$ 31,069,068.07
			0			\$ 0	\$ -	\$ 0.00
			0		\$ -	\$ 0	\$ -	\$ 0.00
CAPITAL ACELERADO	16/08/2016	31/01/2022	1965	\$ 26,400,374.00		\$ 37,619,775	\$ 26,400,374.00	\$ 64,020,148.88

TOTAL CUOTAS	\$ 26,400,374.00
TOTAL MORA CUOTAS	\$ 36,678,768.51
TOTAL CAPITAL ACELERADO / MORA	\$ 64,020,148.88
TOTAL DEMANDA	\$ 127,099,291.39

NOMBRE	PEDRO EMILIO ZULETA LUNA
CEDULA	3131703
OBLIGACION	3970082935

CUOTA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	Dias	CAPITAL	INTERES PLAZO	INTERES MORA	TOTAL CUOTAS	TOTAL CUOTAS Y MORA
CUOTA 1	16/11/2016	31/01/2022	1875	\$ 1,170,211.00	\$ -	\$ 1,584,096	\$ 1,170,211.00	\$ 2,754,306.83
			0		\$ -	\$ 0	\$ -	\$ 0.00
			0		\$ -	\$ 0	\$ -	\$ 0.00
			0		\$ -	\$ 0	\$ -	\$ 0.00
CAPITAL ACELERADO	16/11/2016	31/01/2022	1875	\$ 2,340,423.00		\$ 3,168,193	\$ 2,340,423.00	\$ 5,508,616.01

TOTAL CUOTAS	\$ 1,170,211.00
TOTAL MORA CUOTAS	\$ 1,584,095.83
TOTAL CAPITAL ACELERADO / MORA	\$ 5,508,616.01
TOTAL DEMANDA	\$ 8,262,922.84

NOMBRE	PEDRO EMILIO ZULETA LUNA				
CEDULA/NIT	3131703				
OBLIGACION	3970082936				
APROBADOS POR EL JUZGADO					
	FECHA	CAP	INT CORRIENTE	INT MORA	SEGUROS
CUOTA VENCIDA 1	16/08/2016	16936039	0	21734345.4	
CUOTA VENCIDA 2	16/11/2016	16936039	0	20731557.2	
CUOTA VENCIDA 8				0	
				0	
				0	
TOTAL VENCIDAS		33872078	0	42465902.6	
CAP ASCELERADO	17/11/2016	304848697		372971825	
CAPITAL TOTAL		338720775			
PAGOS					
	01/10/2021	0	0	65562496	0
RESUMEN PAGOS		0	0	65562496	
TOTALES		338720775	0	349875232	

RESUMEN

NOMBRE	PEDRO EMILIO ZULETA LUNA	
CEDULA/NIT	3131703	
OBLIGACION	3970082936	
FECHA DE LIQUIDACION	31/01/2022	
CAPITAL	338,720,775.00	
INTERESES CORRIENTES	0.00	
INTERESES DE MORA	349,875,231.71	
TOTAL ADEUDADO	688,596,006.71	

Delivered: RAD. 2017-00075 BANCOLOMBIA VS. PEDRO EMILIO ZULETA LUNA

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 2/02/2022 9:45 AM

Para: j01cctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01cctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (62 KB)

RAD. 2017-00075 BANCOLOMBIA VS. PEDRO EMILIO ZULETA LUNA ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

j01cctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co (j01cctoladora@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: RAD. 2017-00075 BANCOLOMBIA VS. PEDRO EMILIO ZULETA LUNA